



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA Nº 1836/2009.-

ZAPALLAR, 20 de Mayo del 2009.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley Nº 19.130 de fecha 19.03.92; Sentencia de Proclamación Rol Nº 1063-08 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre del 2008, que nombra Alcalde de la comuna de Zapallar.

CONSIDERANDO:

- Memorandum Nº 278/2009, de fecha 20 de Mayo del 2009, de Asistente Social del Departamento Social Comunal de la Municipalidad de Zapallar.
- Informe Social de fecha 20 de Mayo del 2009, por la Asistente Social de la Municipalidad de Zapallar.

DECRETO:

OTÓRGUESE Ayuda Asistencial a don **HUGO HELMUTD NEUMANN BERRIOS**, Cédula Nacional de Identidad Nº _____ domiciliado en Calle _____ localidad de La _____ por un valor de \$ 20.000 (veinte mil pesos), por concepto de cancelación de combustible, quien se encuentra en tratamiento de un CA Linfático en Hospital Gustavo Fricke, ciudad de Viña del Mar.

PÁGUESE Y GÍRESE cheque a nombre de doña **MARIA OLGUIN ROZAS**, Cedula Nacional de Identidad Nº _____ por la suma de \$ 20.000.- (veinte mil pesos).

IMPUTESE el gasto al ítem **215-24-01-007**, denominado **Asistencia Social a Personas Naturales**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C. SOCIAL / DA 1836.2009.

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 2.- SOCIAL.
- 3.- INTERESADO.
- 4.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 5.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

HA / CTL / AVC / SE / GAMD / JBN / fra.-